



CONCURSO GASTRONÓMICO DE TAPAS Y PINCHOS “SABOREA Y AHORRA EN TEROR”

La ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES DIVERSAS, TEROR, de ahora en adelante ASETEROR, con motivo de las ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN 2024 del Municipio de Teror, convoca el CONCURSO DE TAPAS Y PINCHOS “SABOREA Y AHORRA EN TEROR” de acuerdo con las siguientes bases, expuestas en la web www.aguitaconteror.com.

Este concurso está organizado por AseTeror con la colaboración de la concejalía de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Teror para la promoción de las actividades de dinamización.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. - Podrán participar en esta convocatoria presentado la solicitud de inscripción que se adjunta, empresas cuya actividad se centre en la restauración y que estén ubicados en el Municipio de Teror.
2. - Los/as concursantes se presentarán de forma individual y unitaria pudiendo presentar UNA muestra gastronómica, sea Tapa o Pincho.
3. - Se entenderá por tapa o pincho, efectos del presente concurso, el aspecto y vista del producto que refleje claramente el motivo.
4. – La tapa o el pincho por supuesto debe contener todo comestible.
5. - Se establecen tres premios y cuatro 4 accésit: 1º Premio al mejor sabor: 300€, 2º Premio al mejor sabor: 250€, 3º Premio al mejor sabor: 200€, Accésit a la Innovación: 160€, Accésit a la mejor presentación: 160€, Accésit al mejor Servicio: 160€, Accésit uso del producto local: 160€
6. - Conforme a los puntos 1 y 2 de estas bases, podrán participar todas empresas que presenten un pincho, tapa del municipio de Teror y que previamente hayan rellenando y firmado la documentación

proporcionada previa solicitud de participación al equipo de gerencia de la Asociación.

7. - El plazo finalizará a las 13.00 horas del lunes día 8 de noviembre del 2024. La organización se reserva el derecho de modificar el plazo de inscripciones para llegar al mayor número de participantes.
8. - Los participantes habrán de cumplimentar los documentos presentados (tres adjuntos). Para cualquier información sobre este concurso, dirigirse al correo electrónico info@aguitaconteror.com
9. – La tapa o pincho presentado al concurso que refieren las presentes bases, han de estar disponible para el jurado el día 18 de noviembre para el equipo de gerencia, el día 19 de noviembre para el jurado y el 22 y 3 de noviembre al público, en los horarios comerciales de cada concursante y de acuerdo al calendario de logística.
- 10.- Para la concesión de los premios se constituirá un Jurado presidido por tres personas, un representante del Ayto. de Teror y dos críticos gastronómicos.
11. - El Jurado así formado, seleccionará de entre los participantes presentados, en tiempo y forma, aquellos que a su juicio deben ser merecedores de los premios establecidos.
12. - El Jurado tendrá en cuenta, a la hora de puntuar y valorar la tapa o el pincho, el sabor, la innovación, la presentación, el servicio y el uso del producto local.
- 13.- El Jurado queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases. Así mismo, la organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones pertinentes siempre que considere que puede contribuir al mejor desarrollo y éxito del concurso.
- 14.- La visita del Jurado, se realizará el día 19 de noviembre entre las 10.30 a 14.30 horas. El hecho de que el jurado se persone en el lugar indicado por el participante y no pudiera acceder al mismo, será motivo de descalificación.
15. - Las decisiones del Jurado serán motivadas e inapelables.
- 16.- El veredicto del Jurado se dará a conocer el día 21 de noviembre de 2024 a las 19:00 horas, a través de las redes sociales y medios masivos de comunicación de los organizadores y colaboradores.

- 17.- La entrega del premio se realizará el día 22 de noviembre a las 19:30 horas en el Centro de Interpretación Turística del Ayuntamiento de Teror.
- 18.- La participación en este concurso implica la plena aceptación de las presentes bases. La organización se reserva el derecho a modificar las presentes bases para garantizar el buen funcionamiento del sorteo.
- 19.- PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 ("RGPD") su normativa de desarrollo, y la normativa local aplicable, Asociación AseTeror en Calle de la Diputación, 11, Teror. los datos de carácter personal proporcionados por la participante en el momento de cumplimentar su solicitud de inscripción, serán incluidos en uno o varios ficheros bajo la titularidad y responsabilidad de la Asociación. Los datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en el concurso gastronómico "SABOREA Y AHORRA EN TEROR", así como, para mejorar los productos y servicios de Asociación y mantener al titular puntualmente informado de todas aquellas novedades, ofertas y productos que puedan ser de su interés.

Los datos son tratados porque los participantes han otorgado su consentimiento en el momento de cumplimentar el registro, ya que el tratamiento es necesario para la ejecución de la relación contractual que implica la participación en el concurso y el interés legítimo de Asociación en mejorar y publicitar sus productos y servicios.

Los participantes podrán retirar en cualquier momento su consentimiento para aquellos tratamientos que se basen en dicha base legal enviando un e-mail a la dirección de correo info@aguitaconteror.com. Los datos de carácter personal se mantendrán durante 12 meses y durante el tiempo en que se pueda derivar alguna responsabilidad legal para Asociación. Los datos personales no serán cedidos a ninguna empresa.

En caso de que los participantes hayan otorgado su consentimiento expreso en el momento de cumplimentar su registro en el concurso, les remitiremos comunicaciones publicitarias o promocionales que consideremos puedan ser de su interés, por correo electrónico o por cualquier otro medio de

comunicación electrónica equivalente. Igualmente se informa a los participantes que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y/u oposición en los términos establecidos en la normativa vigente. Estos derechos podrán ser ejercidos de forma gratuita mediante el envío de una carta dirigida a Asociación, a la siguiente dirección: Calle de la Diputación, 11, Teror, debidamente firmada por el concursante incluyendo su nombre completo, dirección y una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento válido, en la que solicite el ejercicio de alguno o varios de estos derechos.

Igualmente, la participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad y oposición en la siguiente dirección de correo electrónico: info@aguitaconteror.com adjuntando idéntica información.

En caso de que considere que sus derechos no han sido correctamente atendidos podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

20.- DERECHO DE LOS PARTICIPANTES

En caso de que considere que sus derechos no han sido correctamente atendidos Las participantes tienen la posibilidad de manejar sus datos como:

- Acceso: conocer los datos que tiene disponible la empresa.
- Rectificación: modificar sus propios datos
- Cancelación: dar de baja sus datos
- Limitación: acotar sus datos a determinadas campañas.
- Portabilidad: imposibilitar de transmitir datos a un tercero. Aunque esta función es excluyente porque ya en la propia clausula se indica que no serán cedidos.
- Oposición: No estar conforme con el tratamiento de datos, por lo que deben cancelarse los datos de la base de datos.

En la Ciudad de Teror, a 4 de noviembre de 2024.